

La Plata, 23 de octubre de 2019


A la presidencia del
Consejo General de Educación
S. _____ / _____ D.

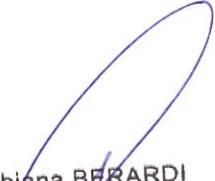
Quienes suscriben, representantes de las organizaciones integrantes del Frente de Unidad Docente Bonaerense, hacemos llegar a Uds. el documento que expresa nuestro posicionamiento con relación al borrador difundido en las escuelas, con propuestas para la transformación curricular de la escuela secundaria de adultos.


Asimismo solicitamos a ese Consejo una reunión en la que podamos intercambiar opiniones sobre la mencionada propuesta.


Sin más,


Saludamos Atte.

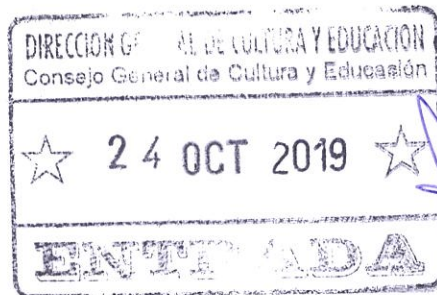

Prof. SERGIO E. CASSINI
Sec. Gremial
A.M.E.T. Prov. de Bs. As.


Fabiana BERARDI
Secretaría de Educación
Consejo Directivo Provincial
UDOCBA


Marcela Escobar
Sec. Gremial
S. 2019


DIEGO ALTOLA
VICEPRESIDENTE
F.E.B.


Rodrigo Miquel
Sec. Gremial
SADOP





ES PREOCUPANTE LA SITUACIÓN EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS/AS

El Diseño Curricular de Secundaria de Adultos ajusta y recorta el presupuesto, desconoce la participación democrática de todos los actores de la comunidad educativa y no respeta los derechos de Estudiantes y Docentes.

Nuevamente, se busca implementar una reforma de la Educación Secundaria de Adultos de manera unilateral y autoritaria.

Luego de **reuniones de los gremios del FUDB** con Directivos y Profesores de CENS de distintos distritos de la Provincia, en las que se analizó y debatió respecto del borrador de Diseño Curricular de Secundaria de Adultos 2019 (que **sería** implementado a partir del 2020 en CENS y en 2021 en FINES, CEBAS y Educación a distancia); **desde el FUDB** expresamos que:

- La homogeneización de la oferta educativa de Adultos no garantiza la CALIDAD EDUCATIVA.
- El presupuesto para su aplicación es absolutamente insuficiente, aún en la gran mayoría de los nuevos CENS (creados durante el 2018 luego de la desarticulación y extinción de los BAO) no se han cubierto los cargos de PR (Preceptor/a), BI (Bibliotecario/a) y todos los necesarios para su buen funcionamiento.
- El presupuesto para sostener el Sistema Educativo, en general, ha sido subejecutado con una notable desinversión en el marco del ajuste en Educación.
- El cambio de la denominación de las materias genera conflicto en el momento de la designación, pues cambia el nomenclador de títulos.
- No están claras las condiciones laborales de los Docentes, debido a la inestabilidad laboral y porque corre riesgo el pago de vacaciones y aguinaldo.
- La exclusión de las acciones estatutarias es un indicador de precarización laboral.
- Horas de formación especializada del plan de estudios anterior pasan a horas tutoriales.
- Asimismo, denunciemos que si bien el presunto Diseño enuncia que los Docentes serán asignados anualmente, no especifica en qué forma serán nombrados.
- Tampoco se ha discutido, en ningún ámbito de Cogestión ni Paritario, el puesto de trabajo de "Tutor/a" en la oferta semipresencial a distancia o virtual, donde, además, ya hemos advertido que el Estado debe garantizar los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar esta propuesta.

Tampoco está especificada en sendos power point (distribuidos para la realización de las reuniones de mayo y septiembre del año en curso) explicación alguna respecto del alcance o límites en la cobertura de ART para la oferta "a distancia" y/o "virtual", ni las erogaciones presupuestarias que la aplicación de esta virtualidad supone, ya que es sabido de casos en los que los Docentes (de CENS preexistentes al 2018) son invitados a realizar la atención virtual fuera de los establecimientos **(en sus domicilios y con los soportes tecnológicos particulares, computadoras y conexión a internet)**.

Más aún, no se explicita la conversión de asignaturas de los primeros años en algunas de las orientaciones a trabajo institucional, ni se especifica en qué se fundamenta y consiste este cambio.

FRENTE DE UNIDAD DOCENTE BONAERENSE
AMET - FEB - SADOP - SUTEBA - UDOCBA

Cabe aclarar que las materias que pasarían a ser "no presenciales" y bajo la denominación de "tutorías", son justamente aquellas materias de la orientación específica de cada establecimiento y **se constituyen** en las más importantes para el educando, y que, por lo tanto, siendo dichas orientaciones uno de los factores que fundan la elección de a qué establecimiento se desea concurrir, la asistencia al establecimiento, por parte del Estudiante para recibir el conjunto de contenidos, adquiere una importancia mayor.

Muy por el contrario, en la propuesta de reforma curricular, se desestima la importancia que estas materias tienen para el Estudiante, cambiándolas de "cursada obligatoria" a "tutorías" y/o "virtuales".

Si bien en los fundamentos de este bosquejo se menciona lo establecido en la Ley de Educación Nacional en lo referido a la Educación de Jóvenes y Adultos, en realidad los cambios llevados adelante por parte del Estado en los últimos años no han garantizado la obligatoriedad de la Escuela Secundaria.

Por último, cabe aclarar que en las propuestas de trabajo de las reuniones ya mencionadas (mayo y septiembre de 2019), fueron propuestos **alternativamente distintos temas**; es decir, que **algunos puntos de la presunta reforma** estuvieron presentes en las reuniones de mayo pero no en las de septiembre, provocando la duda de los Docentes asistentes respecto de la **incorporación** o desestimación de **determinados temas**, a saber:

Por ejemplo, en las reuniones realizadas en mayo, estaba incluida "la duración de la hora cátedra" y se informaba respecto de la intención de cambio de 35 a 40 minutos la duración de cada hora cátedra.

Es de interés del FUDB hacer la siguiente aclaración y es que cualquier modificación a las condiciones y organización del trabajo, incluida la carga horaria de las prestaciones, debe ser pura y exclusivamente tratada en el ámbito paritario.

Desde el **FUDB** estamos convencidos de que es necesario profundizar el debate sobre la Educación Secundaria de Adultos y una actualización curricular que se sintetice en un nuevo y **verdadero Diseño Curricular**.

Cabe agregar que la Educación Secundaria en contextos de encierro, también merece un debate colectivo y específico.

Pensamos que los Docentes deben poder acceder a una Formación Permanente específica; que el borrador plantea modificaciones en las condiciones laborales, de acceso y permanencia, lo cual puede significar, en estos contextos, pérdida de horas de trabajo. También aquí es necesario discutir un marco normativo acorde para una posible reasignación.

Solicitamos que se gestione el Postítulo Especialista en Educación en Contextos de Encierro, según los nomencladores vigentes aprobados por la Comisión Permanente de Estudio de Títulos.

Rechazamos tanto la forma y el contenido de lo explicitado en esta consulta, como el momento en el que el mismo se publica, que inevitablemente es interpretado con fines electoralistas.

FRENTE DE UNIDAD DOCENTE BONAERENSE
AMET - FEB - SADOP - SUTEBA - UDOCBA